INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022
"CONSULTORIA PARA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, RIESGOS DEL CONTEXTO ESTRATEGICO, SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LA GESTION DEL SNPP"
ID N° 419.067

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 419.067

b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Anival Díaz Morales, en representación de la Dirección de Trabajo, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS y el Sr. Walter Noldin, en representación de la Dirección del MECIP del SNPP.----------

d) **Nota de Pedido:**

- A través del Memorándum N° 122/22 de la Dirección de MECIP, se solicita la realización del llamado para la Consultoría.

3. ACTO DE APERTURA

1. A los 11 días del mes de noviembre, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas, donde se contó con dos (02)ofertas, pertenecientes a las firmas: **ALFREDO JAVIER GALI VERA** y la firma **PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"**.----------

2. **MONTO DE LA OFERTA.**

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL en Gs.
1	ALFREDO JAVIER GALI VERA	330.000.000
2	PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"	330.000.000

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Walter Noldin,
Dirección del MECIP

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALFREDO JAVIER GALI VERA	PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA y PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS";** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022.----------

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Walter Noldin,
Dirección del MECIP

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Director Interino
Dirección Administrativa

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificaran las documentaciones de los oferentes **ALFREDO JAVIER GALI VERA y PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"** ya que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial y que se constituyen en las ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	ALFREDO JAVIER GALI VERA	PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que los oferentes **ALFREDO JAVIER GALI VERA y PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"**, han presentado todas las documentaciones formales requeridas y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.---------

5. EXPERIENCIA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Servicios de consultoría y/o auditoría con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2019 al 2021.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITO	ALFREDO JAVIER GALI VERA	CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que los oferentes **ALFREDO JAVIER GALI VERA y CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS", CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Experiencia**.----------

Walter Noldin,
Dirección del MECIP

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

6. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	ALFREDO JAVIER GALI VERA	CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"
CONSULTOR 1: COORDINADOR Y ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Formación con grado académico en el ámbito de las áreas de ciencias sociales. La falta de este requisito descalifica al concursante.	**No puntúa**	CUMPLE	CUMPLE
Formación de postgrado: especialización o maestría en Gestión Pública o Talento Humano u Organización y Métodos o Gestión de la Calidad. En caso de cumplimiento se otorga los 10 puntos, en caso de incumplimiento se otorgará cero puntos.	**10**	10	0
Experiencia en la Coordinación de Proyectos de fortalecimiento para instituciones Públicas y/o Privadas. Se otorgará 2 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.	**20**	20	10
Experiencia en servicios de consultoría de direccionamiento estratégico de entidades públicas y/o privado. Se otorgará un punto por cada servicio de consultoría de direccionamiento estratégico, hasta un máximo de 10 puntos.	**10**	10	10
Experiencia en servicios de consultoría a entidades del sector público y/o privado vinculado al sector educativo. Se otorgará 1 punto por cada experiencia	**5**	5	5
Experiencia en la elaboración, capacitación y coordinación de programas formativos, así como en trabajos participativos, para la implementación del MECIP. Se otorgará 1 punto por cada servicio de consultoría de implementación del MECIP efectuada, hasta un máximo de 10 puntos	**10**	10	10
Experiencia en Docencia Universitaria. En caso de cumplimiento se otorga los 5 puntos, en caso de incumplimiento se otorgará cero puntos.	**5**	5	5
TOTAL:	**60**	**60**	**40**
Consultor 2: ESPECIALISTA EN MECIP Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
Formación con grado académico en el ámbito de las áreas de ciencias sociales. La falta de este requisito descalifica al concursante	**No Puntúa**	CUMPLE	CUMPLE
Formación de postgrado: especialización o maestría en Gestión Pública o Talento Humano u Organización y Métodos o Gestión de la Calidad. En caso de cumplimiento se otorga los 5 puntos, en caso de incumplimiento se otorgará cero puntos	**5**	5	5
Experiencia de servicios de consultoría de direccionamiento estratégico de entidades públicas y/o privadas. Se otorgará 1 punto por cada servicio de consultoría hasta un máximo de 5 puntos	**5**	5	5
Experiencia mínima de al menos 10 (diez) en servicios de consultoría de fortalecimiento institucional efectuados a entidades del sector público y/o privado. Se otorgará 0.5 puntos por cada servicio de consultoría de fortalecimiento institucional a entidades públicas y/o privadas, hasta un máximo de 5 puntos	**5**	5	5
Experiencia en la elaboración, capacitación y coordinación de programas formativos, así como en trabajos participativos, para la implementación del MECIP. Se otorgará 1 punto por cada servicio de consultoría de implementación del MECIP efectuada, hasta un máximo de 5 punto	**5**	5	3
TOTAL:	**20**	**20**	**18**
Consultor 3: CONSULTOR JUNIOR			
Formación con grado académico en el ámbito de las áreas de Economía, Administración, Contabilidad o ciencias sociales afines. La falta de este requisito descalifica al concursante.	**No Puntua**	CUMPLE	CUMPLE
Comprensión y entendimiento del servicio solicitado por la convocante			
La firma o el consultor, deberá presentar una propuesta técnica que contemple lo siguiente: Se otorgará hasta un máximo de 20 (veinte) puntos por la mejor presentación de la metodología, plan de trabajo y cronograma a ser aplicada en el marco de la consultoría. Se valorará el planteamiento detallado, completo, con un cronograma coherente; manejo de vocabulario técnico y que proponga mejoras que aporten valor agregado al alcance del servicio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Al segundo mejor se le otorgará 10 (diez) puntos. Al tercero 5 (cinco) puntos, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	**20**	20	20
TOTAL:	**20**	**20**	**20**

Walter Noldin,
Dirección del MECIP

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

TOTAL GENERAL DE PUNTOS(A+B+C+D)	100	100	78

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITO	ALFREDO JAVIER GALI VERA	OBS
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la formación de los consultores.	CUMPLE	Presenta títulos de grados, postgrados según requerimiento de cada nivel.
Contratos, certificados de servicios concluidos o factura de los servicios	CUMPLE	Presenta documentos que comprueban la capacidad de los servicios
Propuesta técnica	CUMPLE	Presenta una propuesta técnica con cronogramas, plan de trabajo y metodología, en detalle y orden.

REQUISITO	CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"	OBS
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la formación de los consultores.	CUMPLE	Presenta títulos de grados, postgrados según requerimiento de cada nivel.
Contratos, certificados de servicios concluidos o factura de los servicios	CUMPLE	Presenta documentos que comprueban la capacidad técnica en consultoría
Propuesta técnica	CUMPLE	Presenta una propuesta técnica con cronogramas, plan de trabajo y metodología.

Del resultado de la evaluación de la propuesta técnica se observa que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, con un puntaje total de **100 puntos**, y el Oferente **CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS",** con un puntaje total de **78 puntos** por lo que se continúa evaluando en detalle la oferta de **ALFREDO JAVIER GALI VERA,** que ha obtenido el mayor puntaje.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el oferente de **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Walter Noldin,
Dirección del MECIP

Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dir. Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Arival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Una vez verificado a través del SINARH, que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, no figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6.1. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

- No se aplica el Margen de preferencia, considerando que todos los oferentes cuentan con el Certificado de Margen de Preferencia.

6.2. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Verificando los precios ofertados por la firma oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.

Walter Nolldin,
Dirección del MECIP

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Director Interino

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias del objeto de gasto 266 (consultorías, asesorías e investigación) a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria número 383/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.067.----------

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "CONSULTORIA PARA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, RIESGOS DEL CONTEXTO ESTRATEGICO, SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LA GESTION DEL SNPP" ID N° 419.067**, a la siguiente firma:

- **ALFREDO JAVIER GALI VERA** con **RUC N° 427718-0,** por un monto total de **guaraníes trescientos treinta millones (Gs. 330.000.000),** IVA incluido correspondiente al ejercicio fiscal 2022, según detalle expresado en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".-

Se da por concluida la evaluación a los 15 (quince) días del mes de noviembre de 2022, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en 1 (una) copia a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

WALTER NOLDIN
Dirección de MECIP
SNPP

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. ANIVAL DIAZ MORALES
Jefe del Departamento de Mediación en conflictos colectivos M.T.E.S.S